



## Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos OEI-Fundación SM “Óscar Arnulfo Romero”

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, su Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos – IDEDH, y la Fundación SM, convocan, a partir de este año 2015, el Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos.

El objeto del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Óscar Arnulfo Romero, es reconocer el trabajo de instituciones educativas que han actuado de forma ejemplar en la defensa y promoción de los Derechos Humanos a través de su educación.

### Primera fase. Convocatoria nacional

1º El Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos busca reconocer el trabajo de instituciones educativas que deben estar integradas con las siguientes líneas de actuación:

- a) Programas a favor de la convivencia en la escuela, comunidad y/o sociedad
- b) Programas a favor de la paz
- c) Programas a favor de la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión
- d) Programas a favor del bienestar social y cultural
- e) Programas para erradicar la discriminación a otros grupos culturales, minoritarios, de género o discapacidad
- f) Programas de sensibilización y conocimiento de los Derechos Humanos

2ª Esta convocatoria está dirigida a instituciones educativas que han trabajado activamente en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, a través de la educación y la pedagogía.

3ª Los trabajos presentados incluirán:

- Pequeño resumen escrito con la descripción del centro educativo, la descripción de la experiencia y el contacto de la persona de referencia.
- Material audiovisual (video) en el que se describa el proyecto y la opinión de los participantes de duración máxima de 5 minutos.

4°. La admisión de los trabajos se realizará desde el 31 de agosto hasta el 30 de septiembre. Las propuestas podrán enviarse al correo [oei@oeicostarica.org](mailto:oei@oeicostarica.org), indicando en Asunto: **"Premio OAR-DH 2015"**

5°. Las candidaturas que se presentan deben recoger con absoluta claridad, la entidad o persona concurrente, en este último caso, con identificación de su representante legal, además de su dirección postal, número de teléfono, fax y dirección electrónica.

6°. Las candidaturas solo tienen vigencia en la convocatoria fecha de presentación y, en caso de no respetar las exigencias requeridas en esta convocatoria, serán devueltas a su promotor. En los casos en que la información adolezca de incumplimientos o documentos parciales, se notificará a los interesados para que, en un plazo de quince (15) días hábiles, subsanen las deficiencias identificadas.

7°. El jurado estará compuesto por representantes de las instituciones convocantes, el Ministerio de Educación de cada país y personalidades de prestigio en el campo de los Derechos Humanos, los cuales decidirán el proyecto ganador.

8°. El jurado realizará el análisis y valoración de los proyectos y documentación presentados y realizará la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios técnicos de valoración que atiendan mejor al logro de la finalidad del premio convocado, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva.

9°. Los Premios se designarán en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

10°. El fallo del jurado se comunicará directamente a los ganadores.

11°. Podrán participar las instituciones de derechos humanos, de educación básica pública y privada y la educación superior de todas las provincias de Costa Rica, instituciones sociales, organizaciones civiles de los sectores de la educación y la cultura y organizaciones no gubernamentales en general.

12°. Se aceptarán trabajos diseñados y ejecutados por instituciones y no por personas físicas.

13°. El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos.

14°. Las experiencias seleccionadas a nivel nacional teniendo en cuenta el contexto social y educativo del centro, serán distinguidas con la participación de un representante o responsable del programa propuesto, en el Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos, que se celebrará en Lima, Perú, en el último trimestre del 2015. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención serán asumidos por la OEI.

15°. Los trabajos que resulten premiados podrán ser publicados o divulgados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura o Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica, por la OEI y la Fundación SM, sin que esto suponga cesión o limitación alguna de los derechos sobre ellos.

16°. La presentación de candidaturas al Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos implica la aceptación tanto de las bases recogidas como del veredicto del jurado. Esto, tanto para las postulaciones como para los postulantes y avales.

### Segunda fase. Convocatoria iberoamericana

17°. Las experiencias seleccionadas a nivel nacional serán evaluadas por el Consejo Asesor del Instituto de Educación en Derechos Humanos de la OEI, que hará las veces de Jurado y que estará presidido por el Secretario General de la OEI.

18°. El Premio Iberoamericano, al igual que el nacional, se designará en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad.

19°. La proclamación del Premio se realizará coincidiendo con la celebración de un Seminario Internacional sobre Educación en Derechos Humanos que se celebrará en Lima, Perú, en el último trimestre del 2015.

20°. El Premio consistirá en la entrega de un Diploma Acreditativo así como un cheque por valor de US\$20.000 que, necesariamente, deben ser reinvertidos en el programa destacado, objeto de mención.<sup>1</sup>

21°. La entrega del Premio lo hará el Secretario General de la OEI en compañía del Director de la Fundación SM, Ministro de Educación de Perú y el Presidente de Perú.

---

<sup>1</sup> El dinero será depositado en la cuenta especificada por Institución/escuela que haya sido acreditada como ganadora.

## ANEXO

### GUIA O PROPUESTA DE INFORMACIÓN A INCORPORAR EN LA DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA (CATEGORIA A).

Para su participación en la convocatoria de buenas prácticas y con el fin de que pueda ser conocida por otras escuelas, se facilita a continuación un detalle de la información a abordar en la propuesta. El video presentado deberá estar totalmente vinculado con la propuesta.

#### Descripción de la escuela

CONTENIDO	
<b>Nombre de la escuela</b>	
<b>Localidad</b>	
<b>Contexto institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Datos y características generales de la ESCUELA donde se desarrolló la experiencia.</li><li>• Nivel o ámbito en el que se desarrolló la experiencia (en aspectos organizativos de la escuela, a nivel transversal, a nivel curricular, en una asignatura, como parte de un proyecto, etc.).</li></ul>

## CONTENIDO

<b>Antecedentes relevantes</b>	Cómo surgió, qué problema o necesidad intentaba afrontar, por qué se decidió realizar la experiencia.
<b>Apoyo recibido</b>	Académico, organizacional y financiero recibido.
<b>Equipo de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas implicadas en la experiencia.</li><li>• Descripción de sus funciones dentro de la escuela.</li><li>• Descripción de su implicación en el desarrollo de la experiencia.</li></ul>
<b>Población beneficiada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de alumnos beneficiados con la experiencia</li><li>• Descripción de sus características personales y académicas.</li></ul>
<b>Problema</b>	Necesidades centrales (de la población, de la institución, de la comunidad, etc.) que pretendió abordar la experiencia.
<b>Objetivo general de la Experiencia</b>	¿Qué se pretende lograr, en términos generales, con el desarrollo de la experiencia?
<b>Material utilizado</b>	Descripción breve del material utilizado para el desarrollo de la experiencia.
<b>Descripción detallada del desarrollo de la experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fases o etapas.</li><li>• Contenidos trabajados (teóricos, procedimentales, actitudinales) en las fases.</li><li>• Metodología general de trabajo.</li><li>• Breve descripción de las actividades realizadas y de los materiales o productos elaborados.</li><li>• Momentos significativos durante el proceso.</li><li>• Respuesta de las personas involucradas a lo largo de la experiencia (población beneficiada, equipo de trabajo, institución, comunidad).</li><li>• Cambios importantes durante el proceso de trabajo.</li><li>• Valores desarrollados.</li><li>• Otras características del desarrollo de la experiencia.</li></ul>

## Evaluación de la experiencia

<b>CONTENIDO</b>	
<b>Logros</b>	Identificación y evaluación de los principales logros (tanto planificados como no planificados), indicadores cuantitativos y/o cualitativos (SMART), ejemplos específicos de los efectos positivos de la experiencia (en la población beneficiada, en diversos ámbitos de la institución, en el equipo de trabajo) comentarios generales.
<b>Dificultades</b>	Identificación y evaluación de las principales dificultades presentadas y de las formas de enfrentarlas, indicadores cuantitativos y/o cualitativos (SMART), ejemplos específicos de los efectos de las dificultades (en la población, en los diversos ámbitos de la institución, en el equipo de trabajo), comentarios generales.
<b>Conclusiones</b>	Conclusiones generales de la experiencia realizada.